



Sucursal  
**CANELONES**



Mensaje del Presidente

BANCO  
DE LA REPUBLICA



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es con gran satisfacción que me dirijo a ustedes en ocasión de presentar la Memoria Anual del 115° Ejercicio del Banco de la República Oriental del Uruguay, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Los resultados alcanzados en el ejercicio 2010 informan de un elevado cumplimiento de las metas en cuanto a inclusión financiera, estímulo al ahorro y desarrollo económico en el marco de adecuados niveles de eficiencia económica y solidez patrimonial.

La política de no discriminar en la provisión de servicios financieros al conjunto de la población continuó promoviendo la inclusión financiera. A fines de 2010 el Banco había alcanzado un total de 837.119 clientes de depósito y 398.828 clientes de crédito. Este resultado se alcanza como consecuencia de un crecimiento del número de clientes del 11% anual en los últimos cinco años.

Por otra parte, y con el fin de promover la inclusión financiera en aquellos grupos sociales tradicionalmente no atendidos por el sistema bancario formal, en el presente ejercicio comenzó a operar República Microfinanzas S.A., empresa propiedad del Banco República especializada en la actividad micro financiera.

Iguals comentarios podemos realizar en lo concerniente al estímulo al ahorro. El Banco República no sólo es líder en materia de captación con el 55% del total de clientes de depósito y el 49% del total de depósitos del sector privado residente, sino que presenta la mejor estructura en términos de plazo y moneda. En cuanto a los plazos de captación, el 24% del total de depósitos del sector privado residente en el Banco República están constituidos a plazo frente al 13% del conjunto del resto del sistema bancario, mientras que en relación a la moneda de captación, el 28% de los depósitos del sector privado residente

del Banco República están constituidos en moneda nacional frente al 20% del resto del sistema bancario.

Por último, en materia de fomento a la producción de bienes y servicios, los resultados están alineados a nuestras expectativas. Por una parte, el saldo colocado por las divisiones Empresas y Agropecuaria a los sectores productivos con destino "Inversión" es el de mayor significación en el total de destinos, aumentando desde el 28% en 2008 al 44% en 2010. Por otra parte, la quinta Licitación de fondos para el financiamiento de proyectos de inversión constituyó un nuevo récord, con la recepción de 69 proyectos que totalizaron U\$S 570 millones de inversión, habiéndose seleccionado 37 de ellos que representaron inversiones por más de U\$S 250 millones.

El cumplimiento de los aspectos esenciales de la misión del Banco se realizó en el marco de excelentes niveles de rentabilidad, eficiencia y solvencia.

En materia de rentabilidad, el Resultado del Ejercicio ajustado por inflación implicó un retorno del 14,4% sobre patrimonio y del 1,5% sobre activos, lo que significó el segundo mejor resultado dentro del sistema bancario comercial uruguayo. Para alcanzar dicho resultado fue fundamental contar con el mejor coeficiente de eficiencia del sistema bancario comercial uruguayo, que se ubicó en el 55%.

Con la mejora económica se logró aumentar sustantivamente la solidez patrimonial del Banco. El patrimonio alcanzó el récord de U\$S 1.100 millones a fines de 2010, lo que significó un crecimiento del 21% en dólares en el ejercicio. De esta forma, el patrimonio neto en activos totales alcanzó al 10,8% y el patrimonio neto en activos ponderados por riesgo (Tier 1 Capital) al 20%, niveles excelentes tanto en la comparación nacional como en la internacional.

Otros indicadores también ofrecen una visión positiva respecto de la solidez patrimonial del Banco. La cobertura propia de créditos vencidos



netos totales aumentó desde 99 veces a 109 veces al cierre del año, la previsión para créditos vencidos brutos se mantuvo en torno al 76%, mientras que la Responsabilidad Patrimonial Neta resultó 2,4 veces superior a la mínima establecida por el Regulador. Por último, los préstamos vencidos disminuyeron desde el 1,3% del total de préstamos en 2009 hasta el 1,2% a fines de 2010.

Como resultado de lo anterior, Moody's Investors Service mejoró en abril de 2011 la calificación de la solidez financiera bancaria del Banco República de D a D+, como asimismo la calificación de la capacidad de devolución de depósitos en moneda local –escala global- de Baa3 a Baa2/Prime 2 y la calificación de la capacidad de devolución de depósitos en moneda extranjera –escala global- de Ba3 a Ba1/Not Prime, quedando por tanto a un escalón del grado inversor.

El buen desempeño del Banco antes reseñado permitió que fuese distinguido como "Best Sustainable Financial Institution, Uruguay 2010" por parte de The New Economy y "Best Banking Group, Uruguay 2010" y "Company of the Decade 2001-2010", ambos por World Finance.

Una mención especial merece la sanción de la nueva Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay por Ley N° 18.716 de 24 de diciembre de 2010. La evolución de la estructura jurídica del Banco República en sus 115 años de vida presenta tres hitos fundamentales:

El primero lo constituye la promulgación de la primera Carta Orgánica por Ley de 4 de agosto de 1896, que dio inicio al Banco de la República Oriental del Uruguay, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer un banco privilegiado de descuentos, depósitos y emisión, en forma de sociedad anónima de carácter mixto, por acciones, con un capital representativo de \$10 millones de pesos efectivos a ser aportado por partes iguales por el Estado y por suscripción pública. Entre los privilegios que disponía el Banco por esta primera ley estaba el monopolio de la emisión de billetes y la facultad

de emitir hasta el doble del capital realizado. La "primitiva Carta Orgánica dio al Banco una organización simplista confiándole las funciones de dispensador del crédito e instituto emisor sin establecer distinciones en la dirección de ambas".

El segundo, la promulgación de la segunda Carta Orgánica por Ley de 2 de enero de 1939, que articula coherentemente las disposiciones que se fueron incorporando desde 1896, eliminando a su vez aquéllas que habían caducado o no tenían aplicación práctica. La Ley de 1939 declara, por primera vez, que el Banco es un Ente Autónomo del Estado que se rige por las disposiciones de las Secciones XII y XIII de la Constitución de la República; consagrando el carácter de banco oficial de descuentos, depósitos y cambios que detenta el privilegio de instituto emisor único con funciones banco centralistas, dividiendo el Banco en dos Departamentos: el Departamento de Emisión y el Departamento Bancario. Se ratificaron a su vez los privilegios del Banco entre los que se destacan: garantía solidaria del Estado por los billetes que emita el Departamento de Emisión, extendiéndose esa garantía a todas las obligaciones del Banco (los depósitos y operaciones que realice el Banco); privilegio de emisión exclusiva concedido al Departamento de Emisión; curso legal de los billetes en todo el territorio de la República; facultad de emitir billetes y entregarlos al Departamento Bancario por el equivalente del capital realizado, contra entrega de oro y para el redescuento de documentos de otros bancos. Con posterioridad a la citada Ley de 1939, el cambio más importante que sufrió el Banco República se originó en la vigencia de la reforma constitucional plebiscitada el 28 de noviembre de 1966 que estableció que "habrá un banco Central de la República, que estará organizado como Ente Autónomo y tendrá los cometidos y atribuciones que determine la ley...". En consecuencia, el Banco República cedió todas las facultades del Departamento de Emisión al Banco Central del Uruguay.



El tercer hito importante lo constituye la reciente promulgación de la tercera Carta Orgánica por Ley de 24 de diciembre de 2010, que adecuó el texto de 1939 a las transformaciones sufridas en los setenta años posteriores, tanto en la estructura jurídica como en la economía y en el sistema financiero. La carta orgánica de 2010 establece los cometidos del Banco República como banco comercial: inclusión financiera, estímulo al ahorro y fomento de la producción; a la vez determina algunos cambios trascendentes en la operativa del Banco: permite al Presidente en circunstancias excepcionales adoptar decisión en aquellos asuntos en que la ley no imponga mayorías especiales; establece que el Directorio puede tomar decisiones con mayorías simples o –en los casos más trascendentes- con mayorías absolutas sin requerir unanimidad; fija el capital autorizado en 10.000 millones de Unidades Indexadas (equivalentes a U\$S 1.064 millones) que se integra con el capital y reservas existentes; se menciona a texto expreso la posibilidad de realización de las más modernas operaciones bancarias, como por ejemplo, el crédito de uso, fideicomiso, factoraje, derivados financieros, así como se lo faculta a constituir bancos de inversión o una Fundación para realizar actividades de responsabilidad social empresarial.

Adicionalmente, se establecen límites de créditos tanto para el sector no financiero como para el sector financiero y para inversiones en deuda soberana, a la vez que se mantuvo la garantía del estado por los depósitos y operaciones que realice el Banco. Como incorporación novedosa, se posibilita que los menores púberes puedan ahorrar y operar por sí solos como forma de estimular el ahorro y la inclusión financiera. Por último, la contribución a Rentas Generales será por hasta el 50% de sus utilidades como hasta el presente, incorporándose una contribución adicional de hasta un 30% de sus utilidades con destino a la creación de fondos, con el objetivo de apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables.

En otro orden, se destaca la aplicación por primera vez en este ejercicio del sistema de remuneración variable, que consiste en el pago de un sueldo adicional a los funcionarios sujeto al cumplimiento de metas de rentabilidad global del Banco, metas de eficiencia departamentales y metas personales hacia el objetivo de alinear toda la organización al cumplimiento del plan estratégico.

Por último, agradezco nuevamente a todos aquellos que contribuyeron para el logro de los objetivos propuestos y, muy especialmente, al personal del Banco que demuestra año a año su capacidad de adaptarse a un entorno siempre cambiante con el objetivo último de ser una institución que realice un aporte significativo al desarrollo económico y social del país.

Fernando Calloia  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Fachada de la Casa Central del Banco República – Montevideo